

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional Nº030-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 0 3 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2010-GR.CAJ/P, de fecha 05 de enero de 2010, se designó a la Dra. Rocío Elizabeth Portal Vásquez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asuntos Poblaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, acción de personal que debe darse por concluida;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **literal c**) del **artículo 21º** de la **Ley Nº 27867**, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre de 2010, la designación de la Dra. Rocío Elizabeth Portal Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Asuntos Poblaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2010-GR.CAJ/P, de fecha 05 de enero de 2010, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2011, al Dr. Reynaldo Antonio Alvarado Marín, en el cargo de de confianza de Sub Gerente de Asuntos Poblaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, Nivel Remunerativo F-3.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: DISPONER que a través de la Secretaría General, se notifique la presente, a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gregorio Santos Guerrero Presidente Regional

BO DESTION RESERVAL DE

CAJANISCV